

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS

SUJETO PASIVO:

Apellidos y nombre o razón social			
Domicilio		DNI/CIF	
Municipio		Provincia	C.P.
Teléfono	Fax	Otros	
E-mail:			

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y nombre o razón social			
Domicilio		DNI	
Municipio		Provincia	C.P.
Teléfono	Fax	Otros	
E-mail:			

DATOS DE LA DEUDA CUYO FRACCIONAMIENTO /APLAZAMIENTO SOLICITA:

Identificación de la deuda	Importe	Fecha fin del periodo voluntario	Motivo del fraccionamiento

CALENDARIO DE PAGOS QUE SE PROPONE (*):

Fecha de pago	

(*) Fechas de pago, deberán coincidir con los días 5 ó 20 del mes. Según la normativa aplicada, la deuda aplazada devengará un interés de demora. Se exigirá garantía para las deudas que se aplacen más de 18 meses y no superen los 50.000 €. Para las deudas superiores a 50.000 € se exigirá garantía cuando el aplazamiento supere los 18 meses.

NORMATIVA APLICABLE

DEUDA	APLAZAMIENTO MÁXIMO	FRACCIONAMIENTO
DEUDAS < 300 €	No aplazable	No fraccionable
DEUDAS DE 300 € A 3.000 €	Máximo 12 meses	Máximo 4 fraccionamientos trimestrales
DEUDAS DE 3.000,01 € A 10.000 €	Máximo 18 meses	Máximo 6 fraccionamientos trimestrales
DEUDAS > 10.000 €	Máximo 24 meses	Máximo 8 fraccionamientos trimestrales

Excepcionalmente, se pondrán conceder plazos superiores a los 24 meses para deudas superiores a 10.000 € y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, cuando la importancia de la deuda y la situación económica del contribuyente así lo justifique.

Regulación:

- 1.- Artículos 65 y ss. de la Ley General Tributaria.
- 2.- Artículos 44 y ss del Reglamento General de Recaudación
- 3.- Normas aprobadas por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Disponible en la Web del Ayuntamiento).

Importante

La presentación de una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en periodo voluntario impedirá el inicio del período ejecutivo, pero no el devengo de intereses.

DOCUMENTACION A APORTAR

- D.N.I.
- FICHA DE TERCEROS DE DOMICILIACION BANCARIA (disponible en la página Web del Ayuntamiento)
- EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REPRESENTACIÓN.
- JUSTIFICACIÓN QUE ACREDITE QUE EXISTEN DIFICULTADES ECONÓMICAS-FINANCIERAS QUE IMPIDAN DE FORMA TRANSITORIA EFECTUAR EL PAGO ESTABLECIDO. (Declaración de la renta, nóminas, pensiones y subsidios, cuentas anuales de la empresa, cuentas bancarias u otros..).
- EN SU CASO GARANTÍA Ó AVAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 82 DE LA LEY 58/2003 DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL

Villanueva de Gállego, a _____ de _____ de _____

(Firma del solicitante)